



RESOLUCIÓN METROPOLITANA N° S.A.

“Por medio de la cual se adjudica el Contrato derivado de la Licitación Pública No. 004 de 2020”

LA SUBDIRECTORA AMBIENTAL DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitanos Nos. 010 de 2013 y las Resoluciones Metropolitanas No. 286 de 2015 y 1129 de 2016,

CONSIDERANDO

1. Que la Subdirección Ambiental adelantó de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos cuyo objeto es “OPERACIÓN DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES Y APOYO AL CONTROL Y VIGILANCIA EN LOS DIEZ (10) MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ”.
2. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Subdirección Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, certificó que existe presupuesto para adelantar la contratación según la Disponibilidad Presupuestal N° **1108** del 2020, siendo el presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.L. (\$937,544,371) incluido AU e IVA**, cifra que supera la menor cuantía del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. (Ver cuadro)

ITEM / CAPÍTULO		VALOR TOTAL - VIGENCIA 2020
1	RECURSO HUMANO	\$ 597,261,600
2	INSUMOS PARA LA OPERACIÓN	\$ 87,827,455
SUBTOTAL		\$ 685,089,055
A.U. (ADMINISTRACIÓN Y UTILIDAD)		15.00%
		\$ 102,763,358
SUBTOTAL ANTES DE IVA		\$ 787,852,413
IVA		19.00%
		\$ 149,691,958
TOTAL		\$ 937,544,371



Futuro sostenible



@areametropol
www.metropol.gov.co

(57-4) 385 60 00

Carrera 53 N° 40A - 31
Medellín-Antioquia Colombia

3. Que el aviso de Convocatoria Pública, los estudios previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 004 de 2020 fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), desde el día 01 de julio de 2020.
4. Que se convocó a las veedurías ciudadanas para desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección.
5. Que el 15 de julio de 2020 se publicó la Resolución No. S.A. 00-001399 de la misma fecha, la cual ordenó la apertura del proceso. Se fijó como cierre y fecha final de recepción de propuestas el día 28 de julio de 2020 a las 10:00 horas, fecha en la que se recibieron CINCO (5) propuestas de los siguientes oferentes:

FUNDACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO ECOLÓGICA FULECOL
FUNDACIÓN CONVIDA
CONSORCIO SIGMA II
U.T ACODSA
SOLUCIONES INTEGRALES T.M

6. Que una vez surtida la etapa de evaluación y subsanaciones, se publicó el correspondiente Informe Integrado de Evaluación el cual arrojó el siguiente Resumen:

CRITERIO/PROPONENTE	PROPONENTE UNO (1): FULECOL	PROPONENTE DOS (2): FUNDACIÓN CONVIDA	PROPONENTE TRES (3): CONSORCIO SIGMA II	PROPONENTE CUATRO (4): U.T ACODSA	PROPONENTE CINCO (5): SOLUCIONES INTEGRALES TM
CONCEPTO					
ASPECTOS JURÍDICOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
ASPECTOS TECNICOS					
EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y FINANCIERA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
FACTORES QUE ASIGNAN PUNTAJE					
PROPUESTA ECONOMICA	579	555	590	000	RECHAZADO
FACTOR DE CALIDAD	300	300	300	000	000
INCENTIVOS A BIENES, SERVICIOS Y OFERENTES NACIONALES	100	100	100	000	000
PUNTAJE ADICIONAL DECRETO 392 DE 2018	000	000	010	000	000
TOTAL	979	955	1000	000	000

7. Que durante el término de publicación del informe de evaluación, se presentaron observaciones por los proponentes a las cuales se les dio respuesta, las cuales se encuentran publicadas en el SECOP.

8. Que conforme con la fecha establecida en el cronograma del proceso, el 14 de agosto de 2020 se surtió el trámite de la Audiencia de Adjudicación en donde la Subdirectora, concedió la palabra por el término máximo de UN (1) minuto, a los asistentes, representantes autorizados que quisieran hacer uso de ella, de conformidad con el Pliego de Condiciones y en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, para que se manifestaran en relación con el orden de elegibilidad arrojado luego de la evaluación y las respuestas publicadas por la Entidad frente a las observaciones al informe definitivo de evaluación.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	No. PROPONENTE	PUNTAJE
1	PROponente 3 CONSORCIO SIGMA II	1000
2	PROponente 1 FULECOL	979
3	PROponente 2 FUNDACIÓN CON VIDA	955

9. Que siendo CONSORCIO SIGMA II el proponente habilitado que obtuvo mayor puntaje, el Comité Asesor y Evaluador Permanente recomendó a la Subdirectora Delegada la adjudicación del Contrato a éste proponente, por valor de SEISCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$607.931.387) INCLUIDO AU ANTES DE IVA / **SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$723.438.351) IVA Y AU INCLUIDO**, con un plazo de CUATRO (4) MESES QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la firma del acta de inicio y sin exceder el 31 de diciembre de 2020, previa aprobación de la garantía única por parte del Equipo de Asesoría Jurídica Administrativa.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1º. Adjudicar el contrato derivado del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. 004 de 2020, cuyo objeto es: "OPERACIÓN DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES Y APOYO AL CONTROL Y VIGILANCIA EN LOS DIEZ (10) MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ", al proponente **CONSORCIO SIGMA II** representada legalmente por **CARLOS ORLANDO RODRÍGUEZ LESMES** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.312.582, por la suma de SEISCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$607.931.387) INCLUIDO AU ANTES DE IVA / **SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$723.438.351) IVA Y AU INCLUIDO** y un plazo de CUATRO (4) MESES QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la firma del acta de inicio y sin exceder el 31 de diciembre de 2020, previa aprobación de la garantía única por parte del Equipo de Asesoría Jurídica Administrativa.



Artículo 2º. La presente Resolución se notificará al adjudicatario a través de su Representante Legal o quien haga sus veces, quien deberá dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación, suscribir y legalizar el respectivo contrato, so pena de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 3º. Se advierte al adjudicatario que si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, el presente acto de adjudicación podrá ser revocado.

Artículo 4º. La presente Resolución fue notificada en estrados, rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Artículo 5º. La presente Resolución se publicará en el SECOP y en la página WEB de la Entidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA MARIA ROLDAN ORTIZ
Subdirector Ambiental

Firmado electrónicamente según decreto 491 de 2020



LINA MARCELA ISAZA MARIN
Asesor Jurídica Administrativa

Firmado electrónicamente según decreto 491 de 2020



LUIS ALEJANDRO RUIZ LAGUNA
Profesional Universitario

Firmado electrónicamente según decreto 491 de 2020